



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.231.-

VISTO:

Los actuados en el Expediente Letra "R" - N° 104601 - Fichero N° 42, registrado en este Concejo Municipal bajo el N° 00924; y

CONSIDERANDO:

El Despacho de la Comisión de Hacienda obrante a fs. 18 del / citado expediente, aprobado por el Cuerpo en forma unánime.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

Plan de pago

R E S O L U C I O N

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos el Decreto N° 8012 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 20 de noviembre de 1985.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los 17 dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.---


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




AGUSTIN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela